



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4766**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe en un plazo de quince (15) días de sancionado el presente, en relación a las obras de remodelación denominada Peatonal San Martín Sur, Ordenanza N° 11.140, lo siguiente:

- 1) Si se han efectuado los controles relativos a la Ordenanza de obra pública, y en su caso los resultados de la misma.
- 2) Si en virtud de tales controles resultó sancionada la empresa concesionaria de dicha obra.
- 3) Si se ha determinado por acto administrativo alguno la presencia de agentes municipales en la zona.
- 4) Si existen instrucciones particulares impartidas al o a los agentes afectados a los operativos que hubieren sido indicados en particular en la intersección de las calles San Martín y General López.
- 5) Detalle de las infracciones de tránsito libradas a conductores y vehículos en la zona indicada anteriormente, indicando fecha, hora, causa, e inspector actuante, desde la fecha de inicio de las obras hasta la sanción de la presente.

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2.007.-

Vice Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4766**